

EXPTE. H.C.D. Nº 29.675/10.-
EXPTE. H.C.D. Nº 105458-S-
10.-
REF: ORDENANZA S/HOMO-
LOGACION DEL “PROTOCO-
LO ADICIONAL AL CONVE-
NIO MARCO DE COOPERA-
CION E/LA UNIVERSIDAD DE
LUJAN Y LA MUNICIPALI-
DAD DE MORENO”.-
SESION ORDINARIA 22/09/10

ORDEN DEL DIA Nº 014/10.-

VISTO las constancias obrantes en el Expediente D.E. Nº 4078-105458-S-10, y

CONSIDERANDO que las mismas contienen a fs. 2/4 el denominado “Protocolo Adicional al Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Luján y la Municipalidad de Moreno”, celebrado entre las mismas partes el 14 de Enero de 2010.

QUE mediante dicho documento la mencionada Casa de Estudios conviene en desarrollar en el Distrito el dictado de las asignaturas del programa dirigido a los aspirantes a ingresar a esa Universidad en el Primer Año de la Carrera de Licenciatura en Administración, conviniéndose las condiciones en que se cumplirán las actividades y su vigencia, así como la designación de los responsables de su ejecución. Que a tales fines, la Comuna aportará a la Universidad, en once (11) cuotas iguales y consecutivas, la suma de Pesos Cincuenta y seis mil ciento sesenta (\$ 56.160.-) anuales, a partir del mes de febrero del corriente año, quedando sometida cualquier divergencia entre las partes a la decisión de los Tribunales Federales de Mercedes;

QUE sobre el particular se han expedido sin observaciones la Dirección General de Jurídico y la Contaduría Municipal.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA Nº 4.425 /10.-

ARTICULO 1º: Homológase el “Protocolo Adicional al Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Luján y la Municipalidad de Moreno”, celebrado por ambas partes el 14 de Enero de 2010, Según documento obrante a fs. 2/4 del Expediente D.E. Nº 4078-105458-S-10.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
22 DE SEPTIEMBRE 2010.-

Promulgada por Decreto Nº 2252
24/09/2010

